



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO AL LACTANTE Y PRIMERA INFANCIA".

EXENTO

DECRETO N° **3695** /2019.-

ARICA, 15 DE MARZO DEL 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 401**, de fecha 19 de Febrero del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar Programa denominado "APOYO AL LACTANTE Y PRIMERA INFANCIA"; **Memorándum N° 233**, de fecha 26 de Febrero del 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 712**, de fecha 07 de Marzo del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que da V° B° a las cuentas de imputación y áreas de gestión del programa; **Registro de Correspondencia Interna N° 4461**, de fecha 12 de Marzo del 2019, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, es programa permitirá generar instancias de recreación y participación mediante diferentes actividades para incentivar el desarrollo integral de niños y niñas.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO AL LACTANTE Y PRIMERA INFANCIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA DE APOYO AL LACTANTE Y PRIMERA INFANCIA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de Infancia
1.3.- FECHA	: JULIO Y OCTUBRE 2019 (Fechas y lugares sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Comunal de Infancia, según el artículo 4° de la Ley 18.695, en su rol respecto a desarrollar funciones relacionadas con la educación y la cultura (a) y el turismo, el deporte y la recreación (e), junto con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local (L). Llevará a cabo actividades para que las niñas y niños de la comuna de Arica puedan vivir la cultura y recreación a través de la expresión de sus intereses, además, de brindar un espacio de educación, recreación y deporte para fomentar el desarrollo psicomotriz de la primera infancia.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la infancia, cuya labor incluye promover activamente la participación de niños y niñas en instancias que estimulen el desarrollo integral de sus potencialidades e intereses. Realizando un trabajo enmarcado en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y Niñas, promoverá los derechos a la recreación, expresión de opinión e intereses, participación social, desarrollo saludable, entre otros, mediante dos actividades abiertas a la comunidad. La primera actividad, será una feria de expositores llamada "KhomantaCh'isla", donde niños y niñas de entre 7 y 13 años podrán mostrar a la comunidad sus colecciones. Mientras que la segunda actividad llamada Baby Olimpiadas, se enfocará en la promoción del desarrollo psicomotriz de niños y niñas de entre 6 meses y 3 años. 1° Actividad: Feria Expositores "KhomantaCh'isla" La actividad busca ejercer y promover la participación social y el derecho a la expresión de cada niño y niña, al mismo tiempo que se estará destacando el esfuerzo y constancia que se requiere para crear una colección.

Difusión de la actividad "KhomantaCh'Isla"									
Feria expositores "KhomantaCh'Isla"									
Difusión de la actividad "Baby Olimpiadas"									

III.- OBJETIVO

: Generar instancias de recreación y participación mediante diferentes actividades para incentivar el desarrollo integral de niños y niñas.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Asesoría Técnica
- Oficina Comunal de Infancia

4.2.- MATERIALES

1° Actividad: "KhomantaCh'Isla"	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Publicidad, folletería, afiches, entre otros (según Anexo 2)	\$200.000
Colaciones Saludables, como galletas, jugos y otros (según Anexo 2)	\$400.000
Premios, regalos a entregar a expositores.	\$300.000
Sub-Total	\$900.000
2° Actividad: Baby Olimpiadas	
Insumos Mercado Publico	
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Publicidad, folletería, afiches, entre otros (según Anexo 2)	\$300.000
Colaciones saludable, jugos, galletas y otros (según Anexo 2)	\$400.000
Premios, regalos para entregar a ganadores.	\$300.000
Sub-Total	\$1.000.000
Valor total del Programa impuesto incluido: \$1.900.000	

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

1° Actividad: Feria Expositores "KhomantaCh'Isla"

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Publicidad	215.22.07.002	Otros Servicios de impresión.	\$200.000
Colaciones saludables, como galletas, jugos, entre otros (según Anexo 2).	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas – para personas- DIDECO p/personas.	\$400.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (gto. Premios)	\$300.000
Sub - Total			\$900.000

2° Actividad: Baby Olimpiadas

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Publicidad	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$300.000
Colaciones saludables, como galletas, jugos, entre otros (según Anexo 2).	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas – para personas- DIDECO p/personas.	\$400.000
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (gto. Premios)	\$300.000
Sub - total			\$1.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$1.900.000

El monto del Programa es de **\$1.900.000.-**

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/nqq.-